

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 16 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Ruano Berigüete y don Óscar Ruano Navarro, frente a “Pavianca 2003, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.729,57 euros para don Alfonso Ruano Berigüete y 3.513,12 euros para don Oscar Ruano Navarro de principal; 372,96 euros para don Alfonso Ruano Berigüete y 351,31 euros para don Óscar Ruano Navarro de intereses, y 796,70 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Pavianca 2003, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pavianca 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 12 de abril de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.485/13)

